



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fichero: ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS CARGOS PÚBLICOS FORALES

Tratamiento (*Procedimiento, finalidad y usos*): Depósito, custodia y publicación de las declaraciones obligatorias y voluntarias depositadas en los Registros Públicos de Actividades y de Bienes e Intereses de los Cargos Públicos Forales.

- ACT.DS-01-PRO
- INFO-01-PRO
- CES-01-PRO
- TERC-01-PRO
- ARCO-01-PRO
- PROCESO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- GS-01-PRO

Responsable de tratamiento: Consejo de Gobierno de Diputación Foral de Alava

Gestor/a de tratamiento: Jefatura del Servicio de Secretaría General de Diputación

Unidad (*Dirección, servicio*): Secretaría General de Diputación

Dirección: Dirección de Gabinete y Comunicación

CATEGORIAS DE INTERESADOS

- Cargos Públicos Forales:
 - diputado o diputada general y demás miembros del Consejo de Gobierno Foral.
 - altos cargos de la Diputación Foral de Álava, de sus organismos autónomos y de las sociedades públicas forales.
 - personal directivo de los entes públicos forales de derecho privado, de las fundaciones del sector público foral y de los consorcios del sector público foral.
- Personas allegadas a los Cargos Públicos Forales que voluntariamente depositan en el Registro Público Foral su declaración de bienes e intereses.

CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES

- Datos personales del cargo público: nombre y apellidos, sexo, DNI, domicilio, teléfono particular, dirección de correo electrónico particular y el resto de datos y documentos aportados conforme a los Modelos de Declaración de Actividades y de Bienes e Intereses (Anexos I y III del Decreto Foral 25/2019, del Consejo de Gobierno Foral).
- Datos personales de la persona allegada al cargo público: en los supuestos de declaración voluntaria en el Registro de Bienes e Intereses, nombre y apellidos, sexo, DNI, domicilio, teléfono particular, dirección correo electrónico particular, relación con el cargo.
- Otros datos y documentos: aportados por el cargo público o la persona allegada conforme al Modelo de Declaración de Bienes e Intereses (Anexo III del Decreto Foral 25/2019).



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

CATEGORIAS DE DESTINATARIOS

- BOTHA.
- Juntas Generales de Álava.
- Portal de Gobierno abierto de la Diputación Foral de Álava.

CATEGORIAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS

Actividades

- Depósito de las declaraciones de actividades y de bienes e intereses presentadas por los cargos públicos forales y el de aquellas declaraciones que hayan sido presentadas voluntariamente.
- Práctica de las inscripciones mediante un libro por cada uno de los Registros.
- Conservación y custodia de las declaraciones presentadas, así como del resto de documentación aportada.
- Pronunciamientos, certificaciones e informes previos a la adopción de resoluciones sobre la situación de compatibilidad de los Cargos Públicos Forales.
- Cancelación de oficio de los asientos correspondientes, bloqueo del acceso a los datos y devolución, o en su caso destrucción, de la documentación.
- Comunicaciones a BOTHA y al Portal de Gobierno Abierto de los datos objeto de publicidad activa conforme a la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

Gestores/as y Custodios/as de tratamiento (categoría)

- **Jefatura del Servicio de Secretaría General de Diputación**
Pronunciamientos, certificaciones e informes previos a la adopción de resoluciones sobre la situación de compatibilidad, cancelación de oficio de asientos, bloqueo de acceso a los datos y devolución, o en su caso destrucción, de la documentación, comunicaciones a BOTHA y al Portal de Gobierno Abierto de los datos objeto de publicidad activa.
- **Administrativo/a del Servicio de Secretaría General de Diputación**
Depósito de las declaraciones, inscripciones en los Registros.

Transferencias datos

No se realizan.

Medidas de seguridad (Descripción)

Actualmente según RD 1720/2007

Nivel Medio (Art.89-100;105-110)

Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Anexo II)